PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.6377476 del 31/05/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Javier Rojas Peña
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6377476
TIPO DE CONTRATO:	Prestacion de servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de apoyo logístico y de acompañamiento en el desarrollo de la conmemoración del día del Campesino desde el programa SENA Emprende Rural, con la realización de mercado campesinos, para el fortalecimiento de los servicios para la atención integral de la población de la economía campesina y de la economía popular, incluida la ruta CAMPESENA.
VALOR:	$22.150.000
CONTRATISTA:	NUBIA MURCIA
NIT:	CC 30507322.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pitalito Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/05/2024
FECHA DE INICIO:	30/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$22.150.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$22.150.000
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A

FORMA DE PAGO:	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UN UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 32024-000019 de 25/01/2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y Aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación De aprendices, en Cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria Tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

	1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 32021-000182 del 28 de septiembre 2021 y 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Prestar el servicio logístico, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas en los lugares, fechas y horas determinados para la actividad y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por el Subdirector de Centro.	Se presto el servicio logístico, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas en los lugares, fechas y horas determinados para la actividad de acuerdo con las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras	Evidencia fotográfica adjunta de la logística proporcionada para la actividad, según condiciones contratadas.
2. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen	Cumple con la ejecución del objeto contractual de acuerdo con la especificaciones.	Evidencia fotográfica adjunta de la logística proporcionada para la actividad, según condiciones contratadas.

parte integral del presente documento.		
3. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista debidamente capacitado, entrenado dotado con todos los elementos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio objeto de la contratación así mismo dotarlo con los elementos de protección personal, bioseguridad y seguridad necesarios para salvaguardar su vida y evitar cualquier riesgo que pueda presentarse.	El personal empleado para el apoyo logístico cuenta con las especificaciones según requerimientos contratados.	Evidencia fotográfica adjunta de la logística proporcionada para la actividad, según condiciones contratadas.
4. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	Durante la ejecución del contrato no se resento ningún daño o perjuicio a propios ni a visitantes.	Durante la ejecución del contrato no se resento ningún daño o perjuicio a propios ni a visitantes.
5. Restituir a su costa los elementos, materiales y demás que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.	Durante al ejecución de contrato no se requirió cambio o susticion de ningún elemento ni material.	Durante al ejecución de contrato no se requirió cambio o susticion de ningún elemento ni material. .
6. Contar con la capacidad logística suficiente para ejecutar el contrato.	El contratista cumplio con lla capacidad de logística contratada.	Evidencia fotográfica adjunta de la logística proporcionada para la actividad, según condiciones contratadas.
7. Los servicios objeto del presente proceso, deberán ser suministrados junto con toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad.	El contratisa cumple con la entrega de los documentos requeridos para el proceso contractual.	Doocumentos del proceso contractual cargados en SECOP II.
8. El contratista deberá garantizar que el servicio de ambulancia (TAB) se encuentre habilitado por la autoridad competente y dotado de acuerdo con	Se conto con presecia de personal idóneo del área de salud, acompañamiento de	Evidencia fotográfica adjunta del acompañamiento de personal de la Cruz Roja y

lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, articulo 2.3.2.8; por lo anterior, deberá presentar al Supervisor del Contrato copia de la habilitación.	personal de la Cruz Roja y Bomberos.	Bomberos durante el desarrollo de la actividad.
9. El contratista deberá garantizar que los equipos con que cuenta la ambulancia se encuentren calibrados y en buen estado de funcionamiento; por lo anterior, al inicio del servicio, deberá presentar al Supervisor de Contrato, los certificados de calibración y mantenimiento de los equipos biomédicos que estén a bordo de la ambulancia.	Se dispone de servicio de ambulancia básico dotado de los elementos básicos y el personal debidamente capacitado.	Soporte del préstamo de servico de ambulancia básica.
10. El contratista deberá garantizar que el conductor que operen la ambulancia realice diariamente la inspección preoperacional, dejando registro de la actividad.	Se dispone de personal debidamente capacitado.	Soporte del préstamo de servico de ambulancia básica.
11. El Contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato, inspección preoperacional de la ambulancia previo al inicio del servicio, firmada por un representante de la empresa y el conductor del automotor.	Se presenta y dispone del servicio de ambulancia básica.	Soporte del préstamo de servico de ambulancia básica.
12. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. aprovechables y No aprovechables.	Se conto con presecia de personal idóneo para la recolección de los residuos generados durante el evento.	Evidencia fotográfica adjunta del acompañamiento del personal de aseo.
13. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Se conto con presecia de personal idóneo para la recolección de los residuos generados durante el evento.	Evidencia fotográfica adjunta del acompañamiento del personal de aseo.

14. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Los alimentos proporcionados disponen en material reciclable.	Evidencia fotográfica adjunta de los alimentos proporcionados para el consumo de los asistentes al evento.
15. "Para la preparación y expendio de alimentos en eventos. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente y favorable (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado."	Se cumple con el registro sanitario para expendios de alimentos y bebidas expedida por la alcaldía de Pitalito.	Soporte Acta de inspección sanitaria con enfoque de reisgo para expendio de alimentos y bebidas.
16. En relación con la generación de residuos Aprovechables, No Aprovechables y Aprovechables orgánicos se debe dar cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 sobre la separación y manejo adecuado de acuerdo con el nuevo código de colores para las bolsas y recipientes, del cual el proveedor debe garantizar su cumplimiento.	Se dio cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 sobre la separación y manejo adecuado de los residuos.	Regsitro fotográfico de la recolección de los residuos.
17. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.	Se dio manejo a los alimentos en cuanto a proporción y calidad con el fin de prevenir la perdida o desperdicio.	Registro fotográfico de la recolección de residuos.
18. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales	El contratisa cumple con la entrega de los documentos requeridos al pago de seguridad social de acuerdo al proceso contractual.	Doocumentos del proceso contractual cargados en SECOP II.

(requisito indispensable para el inicio de actividades).		
19. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	El contratisa cumple con los requirimentos de protección para la ejecución del contrato.	Registro fotográfico del desarrollo de la actividad programada.
20. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria.	Los alimentos se presentan de acuerdo a las BPM	Registro fotogrqafico de la inocuidad de los alimentos proporcionados.
21. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Durante el desarrollo de la actividad no se presento ningún accidente.	Durante el desarrollo de la actividad no se presento ningún accidente.
22. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.	Durante el desarrollo de la actividad no se presento ningún accidente.	Durante el desarrollo de la actividad no se presento ningún accidente.
23. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.	Durante el desarrollo de la actividad no se presento ningún accidente.	Durante el desarrollo de la actividad no se presento ningún accidente.
24. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio.	El contratfisa asumió los gastos requeridos por el personal que apoyo la actividad.	Registro fotográfico del desarrollo de la actividad programada.
25. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias	El contratista cumplio con el objeto contractual	Actividad desarrollada sin inconvenietes, accidentes y

para la correcta ejecución del objeto de este.	según lo requerido en el contrato. Autorización N° 902405 Repertorio artistico musical representado y administrado por SAYCO Sociedad De Autores y Compositores De Colombia.	cumpliendo con las especificaciones contratadas. Soporte Autorización N° 902405 SAYCO.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
26/06/2024	**FE3-858**	**$22.150.000**	**$22.150.000**	**$0**	**100%**	**1**	

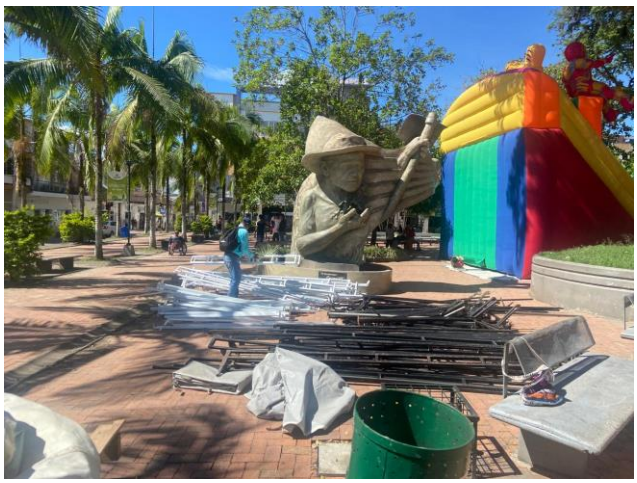
OBSERVACIONES

Se cumplio con las obligaciones especificas y ejecución del contrato CO1.PCCNTR.6377476 del 2024.

Elaboró: Javier Rojas Peña, Coordinador Académico de Programas Especiales.

Instalacion de la logística y acompañamiento en el desarrollo de la conmemoración del día del Campesino desde el programa SENA Emprende Rural.









Evidencia fotográfica adjunta del acompañamiento de personal de la Cruz Roja y Bomberos durante el desarrollo de la actividad.





Evidencia fotográfica adjunta de los alimentos proporcionados para el consumo de los asistentes al evento.





Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.









Oficio 0466
Pitalito 30 de mayo 2024

Doctor
DARIO FERNANDO CUELLAR ORTEGA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.
Pitalito Huila

Cordial saludo,
Respetuosamente me permito dar respuesta a solicitud presentada el 29 de mayo del 2024, en la cual se solicita apoyo por parte de nuestra institución para el acompañamiento al EVENTO CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO, que se realizará el 2 de junio del presente año, desde las 07:00am hasta las 06:00pm, en el municipio de Pitalito Huila.

Se prestará el servicio de ambulancia básica, habilitada por la secretaria de salud departamental la cual cumple con todos los requisitos técnicos para la prestación de servicios, durante este evento se contará con 1 conductor y auxiliar de enfermería debidamente capacitados en el área de salud, de manera amable se solicita hidratación y refrigerios para la tripulación asignada al evento y a su vez la seguridad de estos mismos.

Para este tipo de actividades y en aras de garantizar el acompañamiento pertinente favor comunicarse con la **Jefe ANGIE ANAYA ARIZA 3142371350**, coordinadora de referencia y Contra referencia de la institución.

A continuación, anexo cronograma de asistencia.

FECHA	HORA	LUGAR
2 de Junio 2024	7 a.m. y hasta las 6 p.m.	Parque Principal

Cordialmente,

ORIANA SOFIA PEÑA MAZABEL
Gerente
ESE Manuel Castro Tovar

Proyecto: Angie Anaya Ariza, Líder de referencia y contra referencia

Powered by CamScanner

Alcaldía municipal Pitalito Huila

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

invima

CIUDAD Pitalito FECHA 15 / mes / año ACTA N° 1126

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Expendio [X] Expendio con operaciones de porcionado, troceado, acondicionamiento []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud Municipal

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL Deposito la 18 Pitalito

*CÉDULA / NIT 30507322 - 3 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

*NOMBRE COMERCIAL Deposito la 18 Pitalito

*DIRECCIÓN Calle 10 # 15A - 19 MATRICULA MERCANTIL

*DEPARTAMENTO Huila *MUNICIPIO Pitalito

Barrio [X] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: Cristo Rey

TELÉFONOS 3138063095 FAX

CORREO ELECTRÓNICO nubia-murcia2000@yahoo.es.

NOMBRE DEL PROPIETARIO Nubia Murcia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento 30507322.

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Nubia Murcia

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento 30507322.

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Calle 10 # 15A - 19

*DEPARTAMENTO Huila *MUNICIPIO Pitalito

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO *NÚMERO DE TRABAJADORES 10

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes /año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y construcción.** *(Resolución 2674/2013, Art. 6, Numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,4 , 2.6 y 2,7. Art. 31 Numeral 1; 2.)*	(2)	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos, paredes y drenajes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1: 1.1, 1.2, 1.4. Numeral 2: 2.1; 2,2; Art. 31 Numeral 1, 2.)*	1,5	(0,75)	0	Los Pisos Presentan grietas es necesario resanar-los C

Powered by CamScanner

1.3	**Techos, puertas, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Art. 31 Numeral 1, 2.)*	1,5	0,75	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Art. 31 Numeral 1, 2.)*	3	1,5	0	C
1.5	**Áreas de exhibición y venta** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 6. Numeral 2.3; 2.5. Art. 31 Numeral 1; 2.)*	2	1	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			9,25	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2	**EQUIPOS Y UTENSILIOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1	**Capacidad, diseño y funcionamiento de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 8, Art. 10 Numeral 2,3. Art. 18 numeral 3,1, 3,2 y 3.3. Art 31 Numeral 1; 2; 3.)*	6	3	0	C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	6	3	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1	**Estado de salud aparente . (signos/lesiones)** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 2, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	6	3	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	3	1,5	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas y dotación** *(Resolución 2674 de 2013 Art 14 Numeral 1, 2,4, 5, 6, 7, 8, 9, 11. Artículo 31 numeral 4 , artículo 35 numeral 5.)*	6	3	0	Es necesaria la dotacion de los empleados Completa de color claro. C
3.4	**Capacitación en manipulación higiénica de alimentos.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 12; 14.)*	5	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			17	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 92. Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	5	2,5	0	C

Powered by CamScanner

4.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4,)*	2,5	1,25	0	No cuentan con sifones para desague. C
4.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3)*	2,5	1,25	0	Las canecas no tienen tapa. C
4.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	8		0	C
4.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)*	6	3	0	C
4.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25,5	La calificación del bloque corresponde al 28% del total del acta
5	**ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1	**Condiciones de almacenamiento** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 1, 2, 3, 4, 6, 7; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)*	8	4	0	Hay estibas en madera es necesario ir cambiandolas de forma gradual C
5.2	**Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Decreto 2278 de 1982, Art. Art. 359, 360, 361. Decreto 561 de 1984, Art. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 90, 100, 101, 102 y 103. Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 2; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 4.)*	9	4,5	0	NA C
5.3	**Manejo de productos que se expenden a temperatura ambiente.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 3, 4; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 6.)*	8	4	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			21	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta
6	**REQUISITOS LEGALES**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
6.1	**Procedencia y requisitos legales** *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 1686 de 2012 Art 46; 47; 49; 50. Resolución 2674 de 2013 Art. 31 parágrafo 2. Art. 37. Resolución 5109 de 2005;)*	5	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			5	La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta

Powered by CamScanner

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
0,0 84,75%		FAVORABLE	90-100%	
	X	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 16 del mes de Agosto del año 2023 en la Ciudad de Pitalito Huila

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:	FIRMA: Lina Paola Cauedo B
NOMBRE:	NOMBRE: Lina Paola Cauedo B.
CÉDULA:	CÉDULA: 1083915898
CARGO:	CARGO: Apoyo IVC
INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN: Alcaldia de Pitalito

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Elsa Yojana Rico. G.	FIRMA:
NOMBRE: Elsa Yojana Rico.	NOMBRE:
CÉDULA: 52.344.181 Bta	CÉDULA:
CARGO: Secretaria Administrativa	CARGO:

Powered by CamScanner

DISTRIALTURAS & SALUD LABORAL
CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL
CALLE 3 # 1B - 23 B. Quinche TEL: 3132808690 -3157312154

901.311.051-9

Certificado medico numero: G - 348
Fecha y hora: 17/08/2023 10:39
Lugar: Pitalito - Huila

Datos Personales



Nubia Murcia

Número de Identificación: 30.507.322 **Fecha de Nacimiento:** 22/11/1981 **Edad:** 41
Genero: F **Rh:** O+ **Dirección de Residencia:** Calle 10 No. 15ª-19 Barrio cristo Rey
Nivel Académico: Universitario **Estado:** Completo **Profesión:** CONTADOR PUBLICO
Teléfono: 3138063095 **Estado civil:** Casado (a) **Lateralidad:** Derecho (a)

Información de la Empresa

Nombre: NUBIA MURCIA . **NIT:** 30507322
Dirección: CL 10 15A 19 **Cargo:** PROPIETARIA
Fecha de ingreso: 5/02/2010 **Fecha de retiro:** **Área:** Administrativa **Turno:** Diurno

Tipo de examen
Programado

Énfasis
◦ Osteomuscular ◦ Manipulación de Alimentos

Concepto medico

CONCEPTO DE APTITUD PARA PROGRAMADO
SATISFACTORIO

APTITUD SEGÚN ENFASIS
SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

REMISION
ESPECIALISTA:

Examen Físico
Peso: 58 kg **Altura:** 1,58 Mts **IMC:** 23,23
Peso Saludable

Autodiagnóstico de sintomatología para COVID-19 (Ultimas dos semanas)

Fiebre	NO	Tos	NO	Cansancio	NO	Malestar General	NO	Dolor de Garganta	NO	Dificultad Respiratoria	NO	¿Ha tenido COVID-19?	NO

Observación: Según lista de chequeo, hasta la fecha el paciente no presenta síntomas relacionados a COVID-19

Resultados de Exámenes de Laboratorio y Pruebas Funcionales

KOH de Uñas Normal, Frotis Garganta Normal, Coprológico Normal

Audiometría		Visiometría		Optometría	
Der.	Izq.	Der.	Izq.	Der.	Izq.

Valoracion Psicológica Laboral: N/A

Recomendaciones Generales

ADOPTE UNA POSTURA ADECUADA AL TIPO DE TAREA QUE REALICE: TRABAJAR SENTADO ES LO MÁS ADECUADO PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN PRECISIÓN O UNA INSPECCIÓN DETALLADA DE ELEMENTOS, MIENTRAS QUE EL TRABAJO DE PIE SERÁ ADECUADO PARA TAREAS QUE DEMANDAN MOVIMIENTO FRECUENTE POR EL ESPACIO DE TRABAJO, MANEJO DE CARGAS Y/O FUERZA. DESCANSOS PERIÓDICOS: PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS, DIETA Y EJERCICIO 3 VECES POR SEMANA MÍNIMO 30 MINUTOS AL DÍA, EJERCICIOS DE FLEXIÓN Y EXTENSIÓN MUSCULAR ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES LABORALES. SE RECOMIENDA REALIZAR CONTROL PERIÓDICO OCUPACIONAL- UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGÚN EXPOSICION A RIEGOS

Plan de Manejo / Recomendaciones Especificas

SE DAN RECOMENDACIONES DE POSICIONES ERGONOMICAS EN SU SITIO DE TRABAJO Y PARA LA MANIPULACION DE CARGA – DESCARGA DE ELEMENTOS. SE RECOMIENDA SILLA DE CONDUCTOR EN BUEN ESTADO CON REPOSAESPALDA O SOPORTE LUMBAR EN CASO DE SER NECESARIO. SE RECOMIENDA CONDUCIR CON VENTANILLA CERRADA. CONDUCIR CON PRECAUCION, RESPETAR LAS SEÑALES DE TRANSITO. NO CONDUCIR BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL NI SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. SE INDICA MANTENER SIEMPRE LAS MANOS LIMPIAS. EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS RESPIRATORIOS Y/o GASTROINTESTINALES (VOMITO, DIARREA, DOLOR ABDOMINAL ETC) USAR CUBREBOCAS Y GUANTES PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS Y ASISTIR DE INMEDIATO A MEDICO GENERAL PARA SU REVISION OPORTUNA Y HASTA ENTONCES USAR CUBREBOCAS Y GUANTES DURANTE LA MANIPULACION O ABSTENERCE DE HACERLO HASTA INDICACIONES MEDICAS.

Restricciones

SIN RESTRICCIONES

Firma del Médico

Nombre: Julio Alfredo Gomez
Licencia: R.M. 2231-15-86385-2000

Dr. Julio Alfredo Gómez Insuasty
Médico Laboral y Auditor
Universidad de Caldas y UCC
R.M. 2231-15 - 86385-2000

Firma del Paciente

Nombre: Nubia Murcia
C.C:. 30.507.322

Este certificado se encuentra regido según la Resolución 1995 de 1999 modificada por la Resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y ajustada a la Resolución 2346 del 2007, modificado en los Artículos 11 y 17 por la Resolución 1918 del 5 de junio del 2009.

Resolución 2242 de 2019 - Licencia para prestación de servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo Expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Huila
Resolución 1562 del año 2012. Este certificado tiene una vigencia de un año siempre y cuando no se presenten cambios en su tipo de contratación.

Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y el propósito de los exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias realizados por DistriAlturas & Salud Laboral S.A.S.

DHSS0219808 Medicina Laboral
DHSS0219805 Medicina General
DHSS0219809 Laboratorio Clínico
DHSS0219806 Optometría
DHSS0219807 Psicología

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 902405

COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No 902405 **Fecha Emision:** 30/05/2024

Empresario \ Usuario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
N.I.T: 899999034-1
Calle 57 8 69
BOGOTA D.C.
BOGOTA

Fecha Inicio Evento: 02/06/2024 **Fecha Fin Evento:** 02/06/2024

Autorizado para: II FESTIVCAL DE MUSICA CAMPESINA FECHA: 2/06/2024

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: PARQUE CENTRAL JOSE ILARIO LOPEZ
Dirección: Calle Centro
Ciudad: PITALITO
Departamento: HUILA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
AIRES DEL SUR	SI
SON TROPICAL	SI
BRISAS DEL MAGDALENA	SI
ANGEL DEL SOL	SI

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: LUZ STELLA FLOR RENGIFO
Factura:
Valor Preliquidación: